

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2312 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3253 de fecha 10.08.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Carlos Ariel Gutierrez Berríos, cédula de identidad N° 15.967.764-8, domiciliado en Villa El Teniente, calle Marte N° 01250, comuna de Rancagua, por arriendo de muro de escalada (incluye traslado equipo técnico y monitores de apoyo), para actividad celebración "Día del Niño", que se realizará en el Estadio Municipal, el día 11.08.2012, por un monto total de \$ 118.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Carlos Ariel Gutierrez Berríos, cédula de identidad N° 15.967.764-8, domiciliado en Villa El Teniente, calle Marte N° 01250, comuna de Rancagua, por arriendo de muro de escalada (incluye traslado equipo técnico y monitores de apoyo), para actividad celebración "Día del Niño", que se realizará en el Estadio Municipal, el día 11.08.2012, por un monto total de \$ 118.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Programa Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/FOB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE